

## Capítulo VIII

# REFORMA DEL SECTOR DEFENSA



## Capítulo VIII

### REFORMA DEL SECTOR DEFENSA

#### Modernización de la gestión del Estado

La reforma del Sector Defensa se inserta dentro de la Ley N° 27658, “Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado”, del 30 de enero de 2002, y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2002-PCM del 03 de mayo de 2002, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

La finalidad fundamental es la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando los recursos públicos.

El objetivo del proceso es alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía, con canales efectivos de participación ciudadana, descentralizado y desconcentrado, transparente en su gestión, fiscalmente equilibrado y con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados.

#### 1. Reforma del Sector Defensa

Fue en el contexto de la reforma del Estado, que la Comisión de Reestructuración Integral de las Fuerzas Armadas, en su informe final aprobado mediante Resolución Suprema N° 038-DE/SG del 20 de abril de 2002, señaló que su labor se inserta dentro del proceso de modernización del Estado. Este proceso se inició con la creación del nuevo Ministerio de Defensa, órgano del Poder Ejecutivo encargado de diseñar, ejecutar y supervisar la Política de Defensa y de cumplir dos roles fundamentales:

- **Constituir un instrumento de control democrático de las fuerzas armadas, y**
- **Garantizar su apropiado funcionamiento como fuerza militar.**



En ese sentido, era necesario dotar al Ministerio de una estructura orgánica moderna y eficiente, lo que se llevó a cabo con la Ley N° 27860, Ley del Ministerio de Defensa, del 11 de noviembre de 2002, que creó los despachos viceministeriales de Asuntos Administrativos y Económicos y, de Asuntos Logísticos y de Personal, encargados de orientar, ejecutar,

supervisar y evaluar las políticas sectoriales en materia económica y de ejecución presupuestal, y en materia logística y de personal, respectivamente.

Asimismo, integró como órganos de línea, al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y a la Dirección General de Política y Estrategia, en reemplazo de la Secretaría de Defensa Nacional, y como órganos de ejecución al Ejército, a la Marina de Guerra y a la Fuerza Aérea.

El Acuerdo Nacional recogió las recomendaciones de la Comisión para la Reestructuración Integral de las Fuerzas Armadas, incorporándolas en la Vigésima Quinta Política de Estado: *Cautela de la institucionalidad de las Fuerzas Armadas y su servicio a la democracia*, que indica las políticas orientadoras del proceso de la reforma del Sector Defensa

Finalmente, la reforma del Sector Defensa incluye las reformas institucionales propuestas por la Comisión de la Verdad y la Reconciliación Nacional; así como las acciones consideradas en la Hoja de Ruta 2004-2006 del actual gobierno.

Bajo este marco, se vienen implementando las acciones a fin de consolidar la confianza de la sociedad en la integridad del personal que pertenece al Sector Defensa y en su capacidad para cumplir con su misión constitucional.

## 2. Visión del Sector Defensa

Ser un sector competitivo, administrativa, científica y tecnológicamente moderno, con potencial humano altamente calificado, de sólidos valores morales, y con Fuerzas Armadas capaces de garantizar la Seguridad Integral, que permita al Perú el Desarrollo Nacional para ejercer el liderazgo en el ámbito regional.

## 3. Lineamientos estratégicos de la reforma del Sector Defensa

Los ejes básicos de la reforma son:

- Control democrático del Sector Defensa.
- Disponer de Fuerzas Armadas modernas, eficientes, eficaces, de accionar conjunto, con capacidad de disuasión, y en condiciones de contribuir al mantenimiento de la paz mundial.

Los objetivos estratégicos establecidos para la reforma del Sector Defensa, se encuentran enmarcados dentro de estos ejes y consideran las diferentes áreas del quehacer del Sector Defensa. Para lo cual han sido establecidas estrategias, que incluyen metas, resultados e indicadores que permiten determinar los avances y efectuar los cambios requeridos.

El proceso es gradual y viene logrando cambios en la mentalidad de los integrantes del Sector, mediante las actividades de adoctrinamiento y consolidación del respeto a la Constitución, legislación vigente, principios democráticos, Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos, así como las normas de convivencia social.

La reforma se viene realizando con la participación de la sociedad en su conjunto, y se facilita el acceso a la información a fin de garantizar la transparencia y el control.

Actualmente el énfasis de la reforma está centrado en la consolidación del control democrático del Sector y, al mismo tiempo, se ha dado inicio a la modernización y la recuperación de la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas. La reforma del sector debe culminar el año 2014.

#### 4. Objetivos de la reforma del Sector Defensa

##### a. Control democrático de las Fuerzas Armadas

Consiste en garantizar la atribución, responsabilidad y competencia del Ministerio de Defensa, como instrumento básico del control democrático; reafirmar la subordinación de las fuerzas armadas al poder político legítimamente constituido; y consolidar los valores éticos y morales propios de la democracia.

##### **Indicadores y metas:**

###### **Organización**

- Actualizar las leyes relacionadas con la Defensa Nacional.
- Completar los documentos de gestión administrativa del Ministerio de Defensa.
- Optimizar la organización administrativa y operativa de las Fuerzas Armadas.
- Revisar la estructura orgánica y funcional de los organismos públicos descentralizados y empresas del Sector Defensa.

###### **Control y transparencia**

- Facilitar el acceso a la información del Sector.
- Consolidar la labor de los órganos de control del Ministerio.
- Continuar con la integración del proceso de ejecución presupuestal, al Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público.
- Optimizar la labor de adquisición y contratación de bienes y servicios.
- Cumplir con las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

###### **Educación**

- Fortalecer el sistema educativo.
- Formular, aprobar y difundir el Código de Ética de las Fuerzas Armadas.

##### b. Fuerzas Armadas eficientes, eficaces, de accionar conjunto, con capacidad de disuasión y en condiciones de contribuir al mantenimiento de la paz mundial

##### **Indicadores y metas:**

###### **Planeamiento**

- Fortalecer la labor de planeamiento de la Defensa Nacional.
- Organizar, articular y fortalecer la labor de planeamiento del Sector Defensa.

### **Personal**

- Racionalizar el efectivo de las Fuerzas Armadas.
- Promover el incremento de efectivos para el Servicio Militar Voluntario.
- Estandarizar los procedimientos administrativos y la reglamentación de personal de las fuerzas armadas.

### **Operaciones**

- Garantizar el accionar operativo coordinado, conjunto e integrado del Sector Defensa.
- Formular la Doctrina Conjunta de las Fuerzas Armadas.
- Ejecutar el entrenamiento conjunto de las Fuerzas Armadas.
- Participar en operaciones de mantenimiento de la paz; así como en la Defensa Regional y la Seguridad Hemisférica.

### **Infraestructura y material**

- Racionalizar la infraestructura, material y equipamiento.
- Desarrollar y optimizar las capacidades de las instituciones de las FFAA.
- Estandarizar, homologar y normalizar el material y los procedimientos logísticos.

### **Económico financiero**

- Lograr nuevas fuentes de financiamiento.
- Obtener asignación adecuada de recursos.
- Eficiente gestión presupuestal.

## **5. Avances y logros**

Los principales avances y logros de la reforma, respecto a sus objetivos, son:

### **a. Control democrático de las Fuerzas Armadas**

#### **Organización**

- Aprobación de la Ley N° 27860, Ley del Ministerio de Defensa.
- Aprobación de la Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
- Aprobación del Reglamento de la Ley del Ministerio de Defensa, mediante el Decreto Supremo N° 004-2003 DE/SG.
- Modificación del Reglamento del DL N° 21148, Ley de Ascensos del Ejército del Perú, mediante el Decreto Supremo N° 010 DE/EP.
- Aprobación de la nueva organización operativa de las Fuerzas Armadas.
- Aprobación y promulgación del Decreto Ley N° 743, “Ley del Sistema de Defensa Nacional” y Ley de Situación Militar N° 28359.

#### **Control y transparencia**

- Registro de la información presupuestal y contable del sector en la Cuenta General de la República.
- Integración de Pliegos y Unidades Ejecutoras del Sector Defensa al Sistema de Administración Financiera del Sector Público.

- Suscripción de convenio con el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, para la supervisión permanente de los procesos de adquisiciones y contrataciones, a fin de mejorar la transparencia y la calidad del gasto en el Sector Defensa.
- Acceso a la información de los procesos de adquisición de bienes y servicios que realiza el Sector Defensa, a través de la página web.
- Aprobación del Manual de Adquisiciones y Contrataciones del Sector Defensa.
- Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad de satisfacer en forma veraz y oportuna, los requerimientos de información presupuestal, financiera y contable del Sector Defensa.

### **Educación**

- Suscripción de convenio de cooperación con el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Comisión Andina de Juristas para fortalecer la línea de trabajo en materia de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos.
- Suscripción de acuerdo marco de colaboración con la Pontificia Universidad Católica del Perú, con la finalidad de trabajar en forma conjunta en el establecimiento de nuevos planes curriculares en los centros de formación, capacitación, especialización y/o perfeccionamiento de las Instituciones Armadas, e incorporar el Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos.
- Suscripción de convenios de las Instituciones Armadas, con diversas universidades públicas y privadas con la finalidad de adecuar los sistemas educativos castrenses a los estándares académicos del sistema universitario.
- Creación del Centro del Derecho Internacional Humanitario de las Fuerzas Armadas.
- Desarrollo de cursos de formación de instructores en Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos.
- Integración del Derecho Internacional Humanitario en la doctrina de las Fuerzas Armadas, como garantía de su correcta interpretación y aplicación.
- Participación de oficiales de las Fuerzas Armadas en cursos en el extranjero, en centros de países líderes en materia de doctrina, estrategia y táctica.
- Desarrollo de diálogos con la ciudadanía sobre Defensa Nacional, con la cooperación del Instituto de Defensa Legal.
- Desarrollo de talleres sobre la reforma de las Fuerzas Armadas, y publicación del libro *Economía de la Defensa*, con la cooperación de la Comisión Andina de Juristas.
- Desarrollo de la 1ra. Reunión de asesores jurídicos de las Fuerzas Armadas de América Latina, con la cooperación del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).
- Culminación de la 1ra. etapa del proceso de unificación de las Escuelas de Inteligencia y Operaciones Psicológicas de las Fuerzas Armadas.

- Incorporación de la doctrina de Estado Mayor Conjunto en los planes curriculares de los cursos de Comando y Estado Mayor que se dictan en las Fuerzas Armadas.
- Promoción para la incorporación de asignaturas de Seguridad y Defensa Nacional en los planes curriculares de estudio de todas las carreras que brindan las universidades, en los niveles de pre y post grado, asimismo crear especialidades de seguridad y defensa, con el objeto de preparar profesionales para el Sistema de Defensa Nacional.
- Realización de seminarios y diplomados en Seguridad y Defensa Nacional para estudiantes universitarios y catedráticos de universidades públicas y privadas.
- Reorganización y actualización del Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN), para que proporcione capacitación a nivel de postgrado en Defensa Nacional.
- Asesoría de tesis para estudiantes de pre y post grados y temas de Seguridad y Defensa Nacional.
- Diseño de nuevo mapa de la proyección geopolítica del Perú.

**b. Fuerzas Armadas modernas, eficientes, eficaces, de accionar conjunto, con capacidad de disuasión y en condiciones de contribuir al mantenimiento de la paz mundial**

**Planeamiento**

- Aprobación de la Política del Estado para la Seguridad y Defensa Nacional por el Consejo de Defensa Nacional.
- Aprobación del Plan Estratégico Sectorial Multianual para el periodo 2004-2006.
- Aprobación del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Defensa para el periodo 2004-2006.
- Creación del Sistema de Estadística del Sector Defensa.
- Creación del Sistema de Informática del Sector Defensa.
- Aprobación de la Directiva de Planeamiento Estratégico Integral de la Defensa Nacional.
- Aprobación del Plan Estratégico de Reforma del Sector Defensa 2004-2010.

**Personal**

- Aprobación del Plan Estratégico de Personal de las Fuerzas Armadas, definiendo los efectivos y la estructura organizativa piramidal de los oficiales.
- Aprobación de la directiva que regula las salidas al extranjero en misión diplomática, misión de estudios y comisión del servicio del personal de las Fuerzas Armadas.
- Estandarización de los requisitos de postulación a las escuelas de oficiales y a las escuelas de operaciones especiales de las Fuerzas Armadas.
- Estandarización de planes curriculares y procedimientos de instrucción de los cursos de paracaidismo de las Fuerzas Armadas.

- Creación de la oficina previsional de las Fuerzas Armadas.
- Creación de la Dirección de Salud del Ejército, integrando a los órganos de salud.
- Realización del censo de pensionistas del Sector Defensa.
- Instalación de comités de ética en cada Institución de las Fuerzas Armadas.
- Actualización del convenio para la atención médica especializada, cooperación técnica y científica en el campo de la salud entre las instituciones de las Fuerzas Armadas.
- Suscripción de convenios de cooperación en materia de capacitación técnico laboral con el Consejo Nacional de la Juventud, Consejo Nacional de Descentralización y Gobierno Regional de Ayacucho.
- Incremento del efectivo del Servicio Militar Voluntario en el año 2004 respecto al año anterior, como consecuencia de mejoras en el tratamiento integral al personal, entre ellas: capacitación en oficios de mando medio, facilidades para el estudio en colegios e institutos superiores, mejoramiento de las condiciones internas y elevación de la asignación económica.

### **Operaciones**

- Suscripción de memorando de entendimiento entre el gobierno del Perú y las Naciones Unidas, mediante el cual el Perú se compromete a participar en misiones de operaciones del mantenimiento de la paz a nivel mundial.
- Aprobación de los lineamientos para la organización, instrucción y entrenamiento conjunto de las Fuerzas Armadas.
- Creación del Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz.
- Firma de Entendimientos con países limítrofes, con la finalidad de diseñar estrategias combinadas que permitan incrementar la capacidad de acción y defensa en la frontera común.
- Participación con observadores militares en las misiones de paz de las Naciones Unidas en el Congo, Chipre, Liberia, Burundi y Eritrea-Etiopía y el año 2004, en Haití con 205 efectivos.
- Culminación de la destrucción de minas antipersonal, en la frontera norte (Tumbes-Piura), en el marco de la Convención de Ottawa.
- Ejecución de acciones de apoyo a la comunidad con la colaboración y participación del ejército norteamericano, proporcionando asistencia médica a personas de escasos recursos económicos.
- Ejecución de las Operaciones Unidas XLV en el Perú, con participación de 14 países de la región.

### **Material**

- Aprobación de los procedimientos para sistematizar y planificar la obtención de bienes y servicios comunes, a fin de establecer procesos logísticos conjuntos en el Sector Defensa.
- Constitución de la Comisión Superior de Logística del Sector Defensa.
- Aprobación de los procedimientos para la gestión de la Comisión de Evaluación del estado de los bienes de las Fuerzas Armadas, respecto a la



- disponibilidad de los bienes patrimoniales declarados como excedentes.
- Aprobación del Manual de Adquisiciones y Contrataciones del Sector Defensa.
  - Contratación Corporativa de Seguros para las Fuerzas Armadas.
  - Suscripción de Convenio Marco de Cooperación Técnica Militar entre el Gobierno del Perú y la Federación Rusa para el mantenimiento y reparación del material y, formación y capacitación del personal técnico especialista.
  - Suscripción de Convenio Técnico de Cooperación en el campo de materiales de defensa entre el Gobierno del Perú y la República de Francia.
  - Adquisición de fragatas misileras clase Lupo en reemplazo de las unidades dadas de baja por la Marina de Guerra.
  - Certificación ISO 9001:2000 e ISO 17025 para el Servicio de Electrónica de la Fuerza Aérea, que lo convierte en la primera dependencia militar en Sudamérica en recibir esta categoría de gestión de calidad.

#### **Económico Financiero**

- Creación del Fondo de Defensa Nacional.
- Recuperación progresiva de la asignación presupuestal del Ministerio de Defensa.
- Incremento en el racionamiento y las remuneraciones para el personal militar en actividad.
- Incremento de la asignación económica mensual del personal que presta Servicio Militar Voluntario.

Todas las actividades del proceso de reforma del Sector Defensa vienen ejecutándose de manera gradual y progresiva para el cumplimiento de los objetivos de la reforma.